

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**CONVOCATORIA**

**PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
 NÚMERO LA-010K2N001-N7-2012, PARA EL SUMINISTRO DE OXIGENO,  
 ACETILENO, SOLDADURAS Y EQUIPO PARA SOLDAR.**

<b>EVENTOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Periodo para inscribirse en la presente Licitación	Del <b>02/02/2012</b> al <b>20/02/2012</b>	De : 08:00 a las 17:00 horas	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S. tel. 615 157 0998 o bien en la página de <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
Junta de Aclaración de la Convocatoria a la licitación.	<b>20/02/2012</b>	<b>16:00</b>	Sala de juntas de la Dirección General de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en <b>Guerrero Negro, B.C.S.</b>
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>27/02/2012</b>	<b>16:00</b>	Sala de juntas de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Tercera Oeste No. 17518, tel. 664 623 2200 C.P. 22500 en <b>Tijuana, B.C.</b>
Fallo	<b>29/02/2012</b>	<b>16:00</b>	Sala de juntas de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Tercera Oeste No. 17518, tel. 664 623 2200 C.P. 22500 en <b>Tijuana, B.C.</b>
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	<b>09:00 a 16:00 hrs</b>	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en <b>Guerrero Negro, B.C.S.</b>

Reducción de Plazo	(NO)
Tipo de Licitación	Presencial (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial o por medio del servicio postal o mensajería especializada (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para el suministro anual de Oxígeno, Acetileno, Soldadura y equipo para Soldar, de conformidad con lo siguiente:

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.**

**1.1.- Descripción, unidad y cantidad.**

La Convocante requiere adquirir Oxígeno, Acetileno, Soldadura y equipo para Soldar para dotar a su personal de los distintos talleres de mantenimiento a fin de dar cumplimiento a sus programas operativos, en cumplimiento de una parte de su objeto social.

Los grupos solicitados son los siguientes:

<b>Grupo</b>	<b>Descripción</b>
Grupo I	Oxígeno y Acetileno
Grupo II	Soldaduras
Grupo III	Equipo y Herramienta para Soldador

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo I** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes a su elección podrán participar en uno o en todos los Grupos materia de la Convocatoria. Para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

La Convocante manifiesta que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir la erogación del presente contrato en la partida presupuestal correspondiente, conforme al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que los bienes se pagarán con recursos autorizados de este ejercicio.

**2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 35, 44 y 50 de su Reglamento.

En la fecha y lugar indicado en la presente convocatoria, deberán entregar un sólo sobre cerrado que contenga una carpeta original, donde se presente la documentación técnica y económica que a continuación se menciona, debiendo respetar el orden que aquí se indica. Asimismo un índice del contenido, anotando en la primera página el total de las hojas de la proposición (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50) Se recomienda utilizar separadores entre los documentos solicitados.

**2.1.- Proposición técnica.**

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Como **Anexo I**: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas por la convocante en el Anexo I, el cual forma parte de esta convocatoria.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

Como parte de su proposición técnica deberá acompañar copia simple de la siguiente documentación:

1. Carta de ser fabricante o distribuidor de los bienes en la marca o marcas solicitadas en el presente concurso.
2. Garantía de los bienes expresada en meses naturales y la forma de hacer efectivas la misma, por defectos en la fabricación o calidad de los bienes.
3. Deberá indicar los servicios técnicos ofrecidos por el proveedor o su fabricante, el respaldo técnico continuo por personal profesional, así como manifestar el compromiso que en caso de resultar ganadores deberán proporcionar **sin costo** un curso de capacitación al personal de la Entidad relacionado con el correcto uso y mantenimiento de los bienes objeto de este concurso.

El curso de capacitación se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, la cual proporcionará los medios necesarios para que pueda llevarse a cabo (aula de medios, pc, rotafolios, etc), los licitantes deben de considerando cuando menos 10 horas hombres de capacitación, y los temas a tratar deberán ser acordados de común acuerdo entre la Convocante y los licitantes ganadores. La Entidad proporcionará hospedaje y alimentación en sus instalaciones al personal técnico del licitante que se designe para este efecto, no así los gastos de traslado los que correrán a cargo de los licitantes ganadores.

- B) Como **Anexo Número II**: Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, adjuntando además copia de una identificación oficial con fotografía.
- C) Como **Anexo III**: Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, y se aceptan todos los términos establecidos en la presente convocatoria.
- D) Como **Anexo IV**: Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.
- E) Como **Anexo V**: Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA ENTIDAD**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- F) Como **Anexo VI**: Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

- G) Como **Anexo VII:** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador del presente concurso, libera a “**LA ENTIDAD**” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- H) Como **Anexo VIII:** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados cumplen con los requisitos de calidad solicitados por la Entidad, acompañando en su caso los certificados de las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o certificados de calidad del fabricante.
- I) Como **Anexo IX:** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de ser adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferta en su proposición serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%. En caso de que los bienes no sean producidos en México, deberán de indicarlo en este formato indicando el país de origen de los mismos.

**2.2.- Proposición económica.**

- J) Como **Anexo X:** Deberán presentar su proposición económica, indicando la partida, descripción general de los bienes o servicios, cantidad, origen, precio unitario, subtotales por cada partida y total por cada grupo.

Los precios serán fijos desde la fecha de la presentación de la proposición económica y hasta la terminación de la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, entre otros. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**Formatos:**

Para facilitar la presentación de la documentación solicitada, se adjuntan a la presente convocatoria los formatos que sirven de guía para el cumplimiento de los requisitos solicitados, los licitantes podrán elaborar sus propios documentos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.

**RELACION DE FORMATOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR:**

Anexos	Descripción	Indispensable
<b>Técnicos:</b>		
I.	I-1.-Descripción técnica de los bienes solicitados	✓
	I-2.- Carta de ser fabricante o distribuidor	✓
	I-3.- Garantía de los bienes	✓
	I-4.- Servicios técnicos ofrecidos	✓
<b>Administrativos y legales:</b>		
II.	Acreditación de la personalidad	✓
III.	Conocimiento de la normatividad	✓
IV.	No tener impedimento para participar	✓
V.	Declaración de integridad	✓

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

VI.	Convenio de participación conjunta (solo si aplica)	✓
VII.	Liberación de responsabilidad	✓
VIII.	Normas de calidad	✓
IX.	Porcentaje de contenido nacional	✓
<b>Económico:</b>		
X.	Proposición económica	✓
<b>Otro:</b>		
XI.	Estratificación de MIPYMES	x

**Firma de Documentos:**

Los documentos que se presenten en las propuestas técnicas y económicas deberán estar firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

**2.3.- Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, en licitaciones de carácter nacional la documentación se deberá presentar en idioma español.

Los bienes que requieran de instructivos y manuales de uso, así como la información técnica establecida en folletos podrán presentarse en idioma español o inglés, sin que sea necesaria una traducción al español de los mismos.

**3.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

**Del licitante:** registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

**Del representante:** número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico o entregarlas personalmente acompañadas del escrito donde manifiestan su interés de participar en la licitación, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realice la junta de aclaraciones.

Dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, los licitantes deberán de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB o por correo electrónico, en formato Word o superior (No imagen), las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, a la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes “**LA ENTIDAD**”, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, o bien, a los correos electrónicos [adquisiciones@essa.com.mx](mailto:adquisiciones@essa.com.mx), [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx), a efecto de que “**LA ENTIDAD**” esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

Cualquier modificación que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### **4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

En la fecha y hora indicada los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en un solo sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Adicionalmente, para agilizar el procedimiento de análisis de las proposiciones, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en medio electrónico magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falte algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes presentes así como los representantes de la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas (excepto manuales y/o folletos).

#### **5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes en sus ofertas técnicas y económicas.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán como aceptadas las proposiciones cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al 100% de los bienes solicitados por la convocante en cada una de las partidas o grupos.

#### **5.1.- Evaluación de las proposiciones técnicas.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente cuando menos a las dos propuestas cuyas proposiciones económicas resulten ser las más bajas.

Para verificar la solvencia de las proposiciones técnicas presentadas, se analizará cada uno de los documentos presentados de conformidad con los anexos, la descripción técnica de los bienes solicitados, y en general el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

La convocante se reserva el derecho en caso de ser necesario, de realizar visitas de inspección al negocio o domicilio de los licitantes para corroborar su capacidad técnica y administrativa, a fin de determinar si efectivamente es solvente para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

Dicha visita deberá ser durante el periodo de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, con anterioridad a la fecha de emisión del fallo. En caso de que el licitante omitiera la entrega de algún documento o información que no desvirtuó la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

El área técnica requisitoria elaborará un dictamen de análisis detallado a las proposiciones presentadas, en el cual se hará constar la solvencia de las proposiciones analizadas.

#### **5.2.- Evaluación de las proposiciones económicas.**

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que los licitantes indiquen el precio unitario de cada uno de los bienes y un subtotal por partida y un total general, de acuerdo a lo solicitado en la presente Licitación, y al final mencionar el impuesto al valor agregado desglosado.

“**LA ENTIDAD**” elaborará cuadros comparativos sobre los aspectos económicos ofrecidos por los licitantes para su análisis y evaluación:

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

- a) Se evaluarán las proposiciones económicas de aquellas proposiciones técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí.
- b) Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de licitación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas económicas se elegirá el precio más bajo en cada grupo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- d) Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se consideraran a las empresas pequeñas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga carácter de mediana empresa, para lo cual deberán anexar como parte de su proposición técnica el escrito del **Anexo XI**.  
En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones a los precios se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desecharán las partidas que sean afectadas por el error.

#### **6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdos con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida, grupos o en su totalidad, según sea el caso.
- g) Cuando presente más de una proposición en la licitación.
- h) Cuando no presente uno o más de los documentos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o bien, los presentados no reúnan los requisitos mínimos solicitados por la convocante.
- i) De las proposiciones presentadas se sacará el promedio de ellas y se desecharán aquellas proposiciones cuyos precios sean superiores en un 10% a los precios promedios obtenidos

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

en la licitación pública. Los precios que no se desechen por encontrarse dentro del rango establecido se consideraran convenientes y podrán ser sujetos a evaluación económica.

**7. Comunicación del fallo.**

El acto de fallo se dará a conocer en junta pública en el lugar y fecha indicados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, a la cual podrán asistir los licitantes que hayan presentado proposiciones, haciéndoles entrega de una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el tablero de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes “**LA ENTIDAD**”, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, por un término no menor a 5 días hábiles.

**8.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**

**8.1.- Período de contratación.**

El contrato que se formalice con motivo de este procedimiento de contratación, contará con un período de vigencia a partir de su firma y hasta el 3º de septiembre de 2012.

**8.2.- Garantía de los bienes por vicios ocultos.**

El proveedor deberá presentar a más tardar en la fecha de entrega de los bienes, escrito firmado por su representante legal, en cual señale que la garantía de los bienes ofertados serán por un período de no menor de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

**8.3.- Garantía de cumplimiento de contrato.**

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos en los términos señalados en el contrato, el proveedor deberá entregar a “**LA ENTIDAD**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.**, por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del contrato antes del I.V.A.

La fianza de garantía deberá prever las siguientes declaraciones y texto:

A favor de **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.:**

En la redacción de la garantía de cumplimiento se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

“**LA ENTIDAD**” podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue los bienes en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas.

#### **8.4.- Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de “**LA LEY**”, la Entidad aplicará penas convencionales de la siguiente forma:

Se sancionará con una pena convencional del 2 al millar por cada día natural de retraso, la cual será calculada en relación al valor de bienes no entregados en la fecha de entrega establecida.

La penalización no excederá el 10% (diez por ciento) que ampara la garantía de cumplimiento del Contrato, transcurrido este monto “**LA ENTIDAD**” queda libre de aceptar o no los bienes, pudiendo cancelar el contrato sin responsabilidad alguna.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante una nota de crédito a favor de “**LA ENTIDAD**” para que se deduzca de cualquier factura que se encuentre pendiente de pago. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para ser efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **8.5.- Modelo de Contrato.**

Se adjunta modelo de contrato que será utilizado como base para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con lo establecido en la presente convocatoria y en las proposiciones técnicas y económicas del o los licitantes ganadores.

#### **8.6.- Firma del Contrato:**

El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en el domicilio de la Convocante.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato no formaliza el mismo en la fecha señalada por causas imputables a él, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso al Órgano Interno de Control adscrito a la Entidad para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP y su Reglamento.

**Documentación para la firma del contrato.**

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

**8.7.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.**

Los licitantes al momento de inscribirse para participar en la presente licitación pública, deberán de solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de julio de 2011; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el licitante ganador deberá señalar el siguiente correo electrónico [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx)

**En proposiciones conjuntas:**

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

**9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**9.1.- Plazo y lugar de entrega.**

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse en para el Grupo I dentro de los 15 días siguientes a la solicitud que realice por escrito la Entidad mediante un pedido u orden de compra; para los Grupos II y III la entrega deberá ser en **UNA SOLA ENTREGA**, dentro de los 30 días siguientes a la firma del contrato.

El licitante deberá entregar los bienes en el almacén general ubicado en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México. C.P. 23940, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y los sábados de 08:00 a 12:00 horas.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**9.2.- Condiciones de entrega:**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **“LA ENTIDAD”**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción y las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando descripción, cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

**9.3.- Devolución.**

**“LA ENTIDAD”** podrá solicitar al proveedor la devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el error, vicio oculto o defecto de los bienes.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a devolución, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, salvo que los bienes a devolución sean de un tiempo de fabricación mayor.

**10.- CONDICIONES DE PAGO:**

Los Pagos serán por conceptos y cantidades solicitadas y entregadas, los cuales se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción de **“LA ENTIDAD”**; el plazo antes señalado empezará a contar a partir de la recepción de las facturas debidamente elaboradas y que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

El pago se realizara mediante transferencia bancaria, para lo cual el licitante deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

**11.- INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control adscrito a **“LA ENTIDAD”**, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, teléfono (615) 157 51 00, ext. 261.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**ANEXO I**

**DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES SOLICITADOS.**

<b>GRUPO I DE OXIGENO Y ACETILENO</b>				
<b>partida</b>	<b>envases</b>	<b>descripción</b>	<b>cantidad</b>	<b>unidad</b>
1	Cilindros de 7M <sup>3</sup>	OXIGENO	1,319	PZA
2	Cilindros de 10 Kilogramos	ACETILENO	350	PZA
3	Cilindros de 7M <sup>3</sup>	NITROGENO	5	PZA
4	Cilindros de 7M <sup>3</sup>	MEZCLA DE ARGON 75%-25%CO2	40	PZA
5	Cilindros de 7M <sup>3</sup>	ARGON	10	PZA

**TIEMPO DE ENTREGA:** DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD QUE REALICE LA ENTIDAD.

<b>GRUPO II SOLDADURA</b>				
<b>partida</b>	<b>Clasificación ASW</b>	<b>descripción</b>	<b>cantidad</b>	<b>unidad</b>
1	E4043	SOLDADURA DE ALUMINIO ELECTRIC 1/8"	10	LBS
2	E308L-16	SOLDADURA ELECTRICA ACERO INOX. 308 1/8"	65	LBS
3	E308L-16	SOLDADURA ELECTRICA ACERO INOX. 308 1/8"	100	LBS
4	1/8"	SOLDADURA CON RESINA 50/50	24	PZAS.
5	E70T-4	SOLDADURA DE ROLLO DE 14 LIBRAS INNERSHIELD 5/64"	10	ROLLOS
6	-	FUNDENTE P/PLATA FULX FOR SIL-	13	PZAS.
7	-	NOKORODE SOLDERING PASTE ESTAÑO	32	PZAS.
8		ARCAIR COPPER CLADS ELECT. 3/16" X 12"	100	PZAS.
9	-	FUNDENTE PARA BRONCE (BOTE DE 1 LB.)	8	PZAS.
10	3099	SOLDADURA NI-ROD WELDINGS ELECT TRODE 1/8"	0	LBS
11	680	SOLDADURA EUTETIC XUPPER 1/8"	44	LBS
12	ASTM B32-86	ALOHA SOLID WIRE SOLDER Sn50 1/8" 50/50	50	ROL
13	E308L-16	SOLDADURA ELECTRICA ACERO INOX. 308 3/32"	50	LBS
14	AW8018B2	SOLDADURA LINCOLN ELECTRIC LH-90-3/16"	650	LBS
15	-	ARCAIR COPPER CLADS ELECT. 1/4" X 12"	5,400	PZAS.
16	-	VARILLAS DE SOLDADURA DE BRONCE 1/8" X 36"	20	LBS
17	-	SOLDADURA DE PLATA (ROLLO DE 31 GRAMOS) 1/16"-45T	41	ROL
18	-	ARCAIR COPPER CLADS ELECT. 5/32" X 12"	50	PZAS.
19	-	VARILLAS DE SOLDADURA DE BRONCE 3/16" X 36"	70	LBS
20	AW8018B2	SOLDADURA JETWELD LINCOLN LH-90-1/8"	17,300	LBS
21	E308L-16	SOLDADURA ELECTRICA ACERO INOX. 316 3/32"	30	LBS
22	-	SOLDADURA LINCOLN FLEETWELD 5P 1/8"	650	LBS
23	-	SOLDADURA STOODY 31 P/REVSTIR 5/32"	140	LBS
24	680	SOLDADURA HARRIS WELCO ESTAÑO 1/8"	24	LBS
25	-	SOLDADURA STOODY 31 P/REVSTIR 1/8"	150	LBS

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

26	ER70S-6	SOLDADURA ALAMBRE SOLIDO (30LBS) 0.035"	35	ROLLOS
27	AW8018B2	SOLDADURA LINCOLN LH-90-5/32"	11,850	LBS
28	680	SOLDADURA EUTETIC XUPPER 3/32"	44	LBS
29	-	SOLDADURA LINCOLN ELECTRIC LH-70-3/32"	600	LBS
30	-	STAINLESS STEEL ELECTRODES 308-16 1/16"	50	LBS
31	3/16"	WELDING ELECTRODE STAINLESS	30	LBS
32	-	SOLDADURA AGA 7018 LH-70 3/16"	100	LBS
33	-	SOLDADURA ELECTRICA ACERO INOX 308 3/32"	20	LBS
34	-	SOLDADURA CHANFER ROD 3/16	20	LBS
35	-	SOLID WIRE SOLDERS 5 LBS. PER SP 16-5050-0	5	PZAS.
36	-	SOLDER JETWELD LH-110M3/16"	100	LBS
37	-	SOLDADURA DE BRONCE 3/32"	5	LBS
38	-	FERRULES 7326	100	PZAS.
39	E6010	FLEETWELD 5P 3/32"	150	LBS
40	E6010	FLEETWELD 5P 1/8"	3,300	LBS
41	-	FUNDENTE P/COBRE Y LATON 40026	5	PZAS.
42	-	SOLDADURA ACERO INOX 316 L-16-5/32"	20	LBS
43	-	ROSIN CORE SOLDER 1/16" (KESTER 60/40)	5	PZAS.
44	-	SOLDADURA DE ALUMINIO ELECTRIC 2101-1/8"	25	LBS
45	-	WHITE XIRON ELECTRODE 2-240 6-405 3/32"	25	LBS
46	-	SOLDADURA FIERRO BACIADO 680 CGB 1/8"	20,000	KGS
47	-	S. STEEL ELECTRODES AC-DC 5/64" 308-18	30	LBS
48	E6010	FLEETWELD 5P 5/32"	100	LBS
49	-	SOLDADURA JETWELD 1H70 SIZE LH-70 1/8"	100	LBS
50	-	VARILLA DE FIERRO COBRIZADA 3/32" X 900	10,000	KGS
51	6861-010	SOLDADURA ALU ALLOY ER5356	10	ROL

Para el suministro de Oxígeno y Acetileno, la empresa ganadora del presente concurso deberá proporcionar a esta entidad como servicio integral, la disposición de envases necesarios en calidad de comodato, así como la recolección de éstos en Guerrero Negro, Baja California Sur, y se hará cargo de la disposición final de los cilindros deteriorados, que no cumplan con los requerimientos de seguridad. Para este efecto, deberá de respetar las instrucciones que la Entidad le indique acordes con su Sistema de Gestión Integral.

El Licitante que resulte adjudicado en el Grupo de soldadura deberá proporcionar asesoría técnica para su correcto uso y aplicación, así como de los equipos para soldar. Para este efecto deberá de considerar la impartición de un curso que contemple esos y otros temas similares, sin costo alguno para la convocante. El curso de capacitación deberá de impartirse por un técnico representante del licitante en las instalaciones de la entidad convocante.

**GRUPO III Equipo y Herramienta para Soldador**

**SE ANEXA ARCHIVO EN COMPRANET**



**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**ANEXO III**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  
Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA  
DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE  
ACLARACIONES.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)  
Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**ANEXO IV**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  
Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL  
ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)  
Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**ANEXO V**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  
Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS  
PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE  
OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS  
PARTICIPANTES.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)  
Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**ANEXO VI**

<b>MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (SOLO SI APLICA)</b>
--

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **“EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **“EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**2.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN  
CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

**3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA \_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES”** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA ENTIDAD.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_\_.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**ANEXO VII**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  
Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Entidad y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Entidad, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Entidad de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)  
Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**ANEXO VIII**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

**Exportadora de Sal S. A. de C. V.**

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  
Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD SOLICITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LO CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMAS INTERNACIONALES O CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL FABRICANTE (LA QUE APLIQUE).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)  
Lugar y fecha.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**ANEXO IX**

**(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%\*, o \_\_\_\_\_ (7)% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente,

\_\_\_\_\_ (8)

\*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio del 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

**Instructivo para llenar el formato**

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**ANEXO X**

<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>					
<b>LICITACION PUBLICA NUMERO LA-010K2N001-N10-2011</b>					
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b> _____					
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> _____					
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> _____					
<b>GRUPO / PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>GRUPO I.-</b>					
1	OXIGENO Cilindros de 7M <sup>3</sup>	PZA	1,319		
2	ACETILENO Cilindros de 10 Kilogramos	PZA	350		
3	NITROGENO	PZA	5		
4	MEZCLA DE ARGON 75%-25%CO2	PZA	40		
5	ARGON	PZA	10		
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$</b>
<b>GRUPO II.-</b>					
<b>partida</b>	<b>descripción</b>	<b>unidad</b>	<b>Cantidad</b>		
1	SOLDADURA DE ALUMINIO ELECTRIC 1/8"	LBS	10		
2	SOLDADURA ELECTRICA ACERO INOX. 308 1/8"	LBS	65		
3	SOLDADURA ELECTRICA ACERO INOX. 308 1/8"	LBS	100		
4	SOLDADURA CON RESINA 50/50	PZAS.	24		
5	SOLDADURA DE ROLLO DE 14 LIBRAS INNERSHIELD 5/64"	ROLLO S	10		
6	FUNDENTE P/PLATA FULX FOR SIL-	PZAS.	13		
7	NOKORODE SOLDERING PASTE ESTAÑO	PZAS.	32		
8	ARCAIR COPPER CLADS ELECT. 3/16" X 12"	PZAS.	100		
9	FUNDENTE PARA BRONCE (BOTE DE 1 LB.)	PZAS.	8		
10	SOLDADURA NI-ROD WELDINGS ELECT TRODE 1/8"	LBS	0		
11	SOLDADURA EUTETIC XUPPER 1/8"	LBS	44		
12	ALOHA SOLID WIRE SOLDER Sn50 1/8" 50/50	ROL	50		
13	SOLDADURA ELECTRICA ACERO INOX. 308 3/32"	LBS	50		
14	SOLDADURA LINCOLN ELECTRIC LH-90-3/16"	LBS	650		
15	ARCAIR COPPER CLADS ELECT. 1/4" X 12"	PZAS.	5,400		
16	VARILLAS DE SOLDADURA DE BRONCE 1/8" X 36"	LBS	20		
17	SOLDADURA DE PLATA (ROLLO DE 31 GRAMOS) 1/16"-45T	ROL	41		
18	ARCAIR COPPER CLADS ELECT. 5/32" X 12"	PZAS.	50		
19	VARILLAS DE SOLDADURA DE BRONCE 3/16" X 36"	LBS	70		
20	SOLDADURA JETWELD LINCOLN LH-90-1/8"	LBS	17,300		
21	SOLDADURA ELECTRICA ACERO INOX. 316 3/32"	LBS	30		
22	SOLDADURA LINCOLN FLEETWELD 5P 1/8"	LBS	650		
23	SOLDADURA STOODY 31 P/REVSTIR 5/32"	LBS	140		
24	SOLDADURA HARRIS WELCO ESTAÑO 1/8"	LBS	24		
25	SOLDADURA STOODY 31 P/REVSTIR 1/8"	LBS	150		
26	SOLDADURA ALAMBRE SOLIDO (30LBS) 0.035"	ROLLO S	35		
27	SOLDADURA LINCOLN LH-90-5/32"	LBS	11,850		
28	SOLDADURA EUTETIC XUPPER 3/32"	LBS	44		
29	SOLDADURA LINCOLN ELECTRIC LH-70-3/32"	LBS	600		
30	STAINLESS STEEL ELECTRODES 308-16 1/16"	LBS	50		
31	WELDING ELECTRODE STAINLESS	LBS	30		
32	SOLDADURA AGA 7018 LH-70 3/16"	LBS	100		
33	SOLDADURA ELECTRICA ACERO INOX 308 3/32"	LBS	20		

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

34	SOLDADURA CHANFER ROD 3/16	LBS	20		
35	SOLID WIRE SOLDERS 5 LBS. PER SP 16-5050-0	PZAS.	5		
36	SOLDER JETWELD LH-110M3/16"	LBS	100		
37	SOLDADURA DE BRONCE 3/32"	LBS	5		
38	FERRULES 7326	PZAS.	100		
39	FLEETWELD 5P 3/32"	LBS	150		
40	FLEETWELD 5P 1/8"	LBS	3,300		
41	FUNDENTE P/COBRE Y LATON 40026	PZAS.	5		
42	SOLDADURA ACERO INOX 316 L-16-5/32"	LBS	20		
43	ROSIN CORE SOLDER 1/16" (KESTER 60/40)	PZAS.	5		
44	SOLDADURA DE ALUMINIO ELECTRIC 2101-1/8"	LBS	25		
45	WHITE XIRON ELECTRODE 2-240 6-405 3/32"	LBS	25		
46	SOLDADURA FIERRO BACIADO 680 CGB 1/8"	KGS	20,000		
47	S. STEEL ELECTRODES AC-DC 5/64" 308-18	LBS	30		
48	FLEETWELD 5P 5/32"	LBS	100		
49	SOLDADURA JETWELD 1H70 SIZE LH-70 1/8"	LBS	100		
50	VARILLA DE FIERRO COBRIZADA 3/32" X 900	KGS	10,000		
51	SOLDADURA ALU ALLOY ER5356	ROL	10		
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$</b>
<b>GRUPO III.-</b>					
	SE ANEXA COMO ARCHIVO EN COMPRANET				
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$</b>
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$</b>
				<b>TOTAL (SUMA DE LOS GRUPOS I, II, III)</b>	<b>\$</b>

El monto total de mi proposición económica sin incluir el IVA asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (expresar el monto con letra).

Los bienes que contiene la presente proposición económica, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el **ANEXO I** de esta convocatoria.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**O APODERADO LEGAL**  
**FECHA**

**ANEXO XI**  
**(SOLO SI APLICA)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**Exportadora de Sal S. A. de C.V.**  
 Gerencia de Adquisiciones y Almacenes  
 Presente.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) , cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%)

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) (12).

**ATENTAMENTE**  
**(13)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**

**FECHA:**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:**

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO** (Licitación pública nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO O ADQUISICION DE:** (Nombre del procedimiento)

**SI**

**¿DESEA CONTESTAR ESTA ENCUESTA?:**

**NO**

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

**INSTRUCCIONES:** Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere.

	Evento	Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Junta de Aclaraciones</b>				
<b>Supuestos</b>	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	<b>Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b>				
<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes.				
	<b>Fallo</b>				
<b>Supuestos</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes que resulten adjudicados y los que no resulten adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
<b>Supuestos</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?**

**SI**  **NO**

En caso de haber contestado que no, por favor indicar brevemente las razones:

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

Si Usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación en el que acaba de participar, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ✓ En las oficinas del Órgano Interno de Control o en la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de la Entidad, ubicadas ambas en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, B.C.S.
- ✓ Al servidor público que haya presidido el evento.
- ✓ Enviarla por correo electrónico, a las siguientes direcciones: [essatqr@essa.com.mx](mailto:essatqr@essa.com.mx), [j\\_romero@essa.com.mx](mailto:j_romero@essa.com.mx), [asanchez@essa.com.mx](mailto:asanchez@essa.com.mx)

- GRACIAS POR CONTESTAR ESTA ENCUESTA -

**MODELO DE CONTRATO.**

CONTRATO DE SUMINISTRO DE OXIGENO, ACETILENO, SOLDADURAS Y EQUIPO PARA SOLDAR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANTONIO ROCHA NÚÑEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, Y POR LA OTRA -EL LICITANTE GANADOR- EN LO SUCESIVO DENOMINADA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

POR -NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL-, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

I.- DE “LA ENTIDAD”:

- I.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante Escritura Pública No. 4,625 de fecha 07 de abril de 1954, otorgada ante la fe del Lic. José Mancebo Benfield, Notario Público No. 100 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- I.2 Que su representante Lic. Antonio Rocha Núñez, acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No.43,380, de fecha 17 de Mayo de 1994, pasada ante la fe del Notario Público No. 12, Lic. Lamberto Morera Mezquita, actuando por suplencia convencional en el protocolo de la Notaria Pública No. 6 de la que es titular el Lic. J. Eduardo Illades, de la Ciudad de Tijuana Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Santa Rosalía, Baja California Sur, bajo el número 010, volumen XIV en la Sección de Comercio, con fecha 14 de Junio de 1994, misma que no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna.
- I.3 Que para el cumplimiento de sus metas y objetivos, requiere el suministro oportuno de material con las características y especificaciones que se detallan en el presente instrumento jurídico.
- I.4 Que el presente contrato se formalizó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. -----, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- I.5 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir la erogación del presente contrato en la partida presupuestal correspondiente, conforme al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6 Que Tiene establecido su domicilio social y fiscal en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en la Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, México.

II. DEL “PROVEEDOR”:

- II.1 Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, cuyo objeto social comprende entre otros: \_\_\_\_\_.
- II.2 Que su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- II.3 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “LA ENTIDAD” documento emitido por el SAT donde da la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se señalan en la regla 2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.
- II.4 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para la entrega oportuna y eficaz del oxígeno, acetileno y soldadura objeto de este contrato.

II.6 Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

III. DECLARACIONES CONJUNTAS:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- DEL OBJETO Y PRECIO.

“LA ENTIDAD” encomienda a “EL PROVEEDOR”, y éste se obliga a suministrar oxígeno, acetileno, soldadura y material de soldador:

GRUPO - DE ACUERDO CON EL GRUPO QUE SE LE HAYA ADJUDICADO -					
Partida	Descripción	Cantidad	UM	Unitario	Importe
1					
2					
3					
4					
5 ...					
Subtotal:					

El monto total a ejercer con motivo del presente contrato asciende a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_ Pesos 00/100 Moneda Nacional). Ambas partes convienen que los precios serán fijos durante la vigencia del presente contrato o hasta la entrega-recepción del total de los bienes y su facturación correspondiente.

SEGUNDA.- DE LA FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Los importes señalados en la cláusula que antecede serán cubiertos por “LA ENTIDAD” dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la recepción del material, previa presentación de las facturas originales presentadas por “EL PROVEEDOR” para su revisión y trámite en la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes. Las facturas que se presenten para su pago deberán señalar el precio unitario por partida.

Se señala como lugar de pago la oficina de finanzas de “LA ENTIDAD” ubicada en el interior de sus instalaciones, sin embargo, se podrá realizar el pago mediante transferencia electrónica si “EL PROVEEDOR” solicita por escrito esta opción indicando con precisión los datos inherentes al número de cuenta, clave, institución bancaria, entre otros.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA DE ENTREGA.

Ambas partes convienen que el plazo de entrega del “MATERIAL”, será dentro de los 30 días siguientes a la firma del presente contrato.

CUARTA. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Ambas partes convienen que “EL MATERIAL” se entregará libre a bordo en el almacén general de la Entidad, ubicado en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas y los sábados de 08:00 a 12:00 horas. Todos los costos que se incurran antes de la entrega en el lugar establecido, tales como fletes, maniobras, seguros de traslado y demás, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

“EL MATERIAL” debe estar debidamente etiquetado para su inmediata identificación, teniendo a la vista la siguiente información: nombre del proveedor, cantidad, número de orden de compra, número de remisión y/o factura, fecha de producción mes y año, entre otra que se considere relevante y necesaria para este fin.

QUINTA.- DE LA VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato será a partir del día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2012 y concluirá el día 30 de septiembre del 2012.

SEXTA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “LA ENTIDAD”, podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

SEPTIMA.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, y 68 del Reglamento del ordenamiento Jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato, que en el presente caso consiste en una Póliza de Fianza emitida a favor de “LA ENTIDAD”, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total por la vigencia del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la que deberá de entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

La fianza mencionada deberá ser expedida por una institución autorizada y estará vigente hasta que el servicio objeto de este contrato haya sido recibido a entera satisfacción de “LA ENTIDAD”, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “EL PROVEEDOR” derivada de este contrato; para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de “LA ENTIDAD”, y tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En la redacción de la garantía de cumplimiento se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

“LA ENTIDAD” podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue los bienes en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas.

La fianza deberá entregarse dentro de los diez días siguientes a la firma del presente contrato. Mientras “EL PROVEEDOR” no entregue la póliza de fianza a “LA ENTIDAD”, estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas de este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.

- a. Entregar “EL MATERIAL” a que se refiere la cláusula primera de este contrato de acuerdo con las especificaciones, calidad y tiempos de entrega requeridas.
- b. Entregar “EL MATERIAL” en el Almacén General de la Entidad, ubicado en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- c. Entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días siguientes a la firma del mismo.
- d. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder frente a “LA ENTIDAD” de cualquier vicio oculto o deficiencia en el abastecimiento del “MATERIAL”

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.

- a. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo sus entregas en los términos convenidos.
- b. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DECIMA.- DEL CONTROL, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” designa al -----, como el servidor público responsable del control, supervisión y administración del contrato.

DECIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL.

“EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, en el ámbito nacional e internacional.

DECIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

DECIMA TERCERA.- DE LA CAPACITACION.

En caso de solicitarlo la Entidad, el Proveedor deberá de proporcionar asesoría técnica para el uso y manejo del oxígeno, acetileno y soldadura, para tal efecto, deberá de considerar la impartición de un curso que contemple esos y otros temas similares sin costo alguno para la Entidad.

El curso de capacitación deberá de impartirse por un técnico representante del proveedor en las instalaciones de la Entidad y su duración deberá ser de un máximo de 10 horas. La Entidad conviene en facilitar los elementos técnicos necesarios para que pueda llevarse a cabo (salón, proyector, equipo de cómputo, rota folios, entre otros); así como proveer el hospedaje y la alimentación al técnico que el proveedor designe como instructor de dicho curso; la fecha será establecida de común acuerdo por ambas partes.

DECIMA CUARTA.- DERECHOS DE COBRO.

Le está expresamente prohibido a “EL PROVEEDOR” ceder total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo los derechos de cobro, siendo necesaria la autorización previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

DECIMA QUINTA.- VICIOS OCULTOS.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

“EL PROVEEDOR” quedará obligado ante “LA ENTIDAD” a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad del “MATERIAL”, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido durante los 12 (doce) meses siguientes, contados a partir de la entrega-recepción del mismo, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.  
DECIMA SEXTA.- RELACION LABORAL.

“EL PROVEEDOR” como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA ENTIDAD”, en relación con los servicios de este contrato.

DECIMA SEPTIMA.- EXCEPCION DE OBLIGACIONES.

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, “LA ENTIDAD” no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de “EL PROVEEDOR”.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes convienen que “LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, en cualquier tiempo por convenir así a sus intereses y funciones, en cuyo caso lo notificará por escrito a “EL PROVEEDOR” con 15 (quince) días naturales de anticipación.

En todos los supuestos aludidos en ésta cláusula, “LA ENTIDAD” deberá liquidar, en su caso, a “EL PROVEEDOR” el material que hubiere sido aceptado a entera satisfacción de la misma y que no se hubieren pagado.

DECIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se retrase en el programa de trabajo objeto de este contrato, se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad de 2 al millar por el monto total del contrato, las cuales se determinarán en función de los bienes no entregados oportunamente en relación con el calendario de entregas establecido, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mientras dure el incumplimiento, pasados 15 días “LA ENTIDAD” podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante una nota de crédito a favor de “LA ENTIDAD”, para que se descuenta de cualquier factura que se encuentre pendiente de pago.

VIGÉSIMA.- CAUSAS DE RESCISION.

“LA ENTIDAD” rescindirá administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si “EL PROVEEDOR” incurriera en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Por no entregar el material dentro del plazo establecido.
- b. Si “EL PROVEEDOR” entrega material que no cumpla con las especificaciones establecidas en el ANEXO I de este contrato.
- c. Por modificación a los precios sin justificación y aprobación por escrito de “LA ENTIDAD”.
- d. Ceda total o parcialmente los derechos derivados de este contrato sin autorización previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

- e. Por existencia de huelga, la cual deberá notificar con un plazo de 30 días a la suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos declarada por la autoridad competente.
- f. Por no entregar la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo establecido para tal efecto.
- g. En general, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

“LA ENTIDAD” podrá rescindir administrativamente este contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a “EL PROVEEDOR” un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste “LA ENTIDAD”, estima que no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, la que comunicará a “EL PROVEEDOR” y a las autoridades competentes dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha resolución, turnando en cualquier momento el asunto al Órgano Interno de Control adscrito a “LA ENTIDAD” para que se agote el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de la materia. “EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que en su caso le cause a “LA ENTIDAD”.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.**

Las partes acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula vigésima, “LA ENTIDAD” estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del suministro del material, con independencia de la decisión de dar por rescindido o no el contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.**

“EL PROVEEDOR” podrá rescindir este contrato a “LA ENTIDAD”, mediante declaración judicial de la autoridad competente, cuando:

- a. Incumpla en el pago de facturas correspondientes.
- b. Exceda el término de 20 días para realizar el pago de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGESIMA CUARTA.- PAGOS EN EXCESO.**

En caso de que “EL PROVEEDOR”, haya recibido pagos en exceso de “LA ENTIDAD”, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGESIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGESIMA SEXTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.**

Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene,

**EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.**  
**Gerencia de Adquisiciones y Almacenes**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N7-2012**  
**“Suministro de Oxígeno, Acetileno, Soldaduras y Equipo para Soldar”**

por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, el día \_\_\_\_\_ del -----.

Por “LA ENTIDAD”  
Gerente de Adquisiciones y Almacenes  
Lic. Antonio Rocha Núñez

“EL PROVEEDOR”  
El Representante Legal  
XXXXX

**El presente contrato es ilustrativo y no representa el que se efectivamente se firme con el licitante ganador, ya que dependerá de la proposición que presente en la licitación pública.**